SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EA-909007972-I19-26

ADQUISICIÓN DE:

“MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO”

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	6
4.	CONDICIONES DEL ABASTECIMEINTO	7
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	10
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	10
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
10	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	23
12.	GARANTÍAS	24
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	25
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	30
15.	INCONFORMIDADES	30
16.	CONTROVERSIAS	30

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción I 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción II inciso c), 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 42, 43, 44, 49, 51 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México**,** en adelante "La Convocante", con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Internacional Número: EA-909007972-I19-26,** para la **Adquisición de "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2026, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

ADQUISICIÓN:	El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se proponga.
BIENES	Los que se adquieren con motivo del presente Procedimiento de Licitación.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONTRATO ADMINISTRATIVO:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de Adquisición que regula la ley.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA	Procedimiento administrativo de carácter Internacional, por virtud del cual se

INTERNACIONAL:	convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los bienes solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
L. A. B.	Libre a Bordo". Esto indica que el vendedor se responsabiliza de los costos y riesgos hasta que la mercancía es entregada a bordo del medio de transporte (barco, avión, etc.) en el puerto de embarque especificado
CFF.	Código Fiscal de la Federación

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Internacional, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Internacional son los CC. Mtro, Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.:

La **Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva**, a través de su Titular el **Dr. Nivaldo Linares Pérez** para la requisición **número 184**, la **Clínica Especializada Condesa** a través de su Titular **Héctor Avilés Castro** para la requisición número **294** y **255** y para la Dirección de Atención Medica a través de su titular el **Dr. Placido Enrique León García** por conducto de la **Subdirección de Operación y Supervisión** a través de su Titular la **Dra. Norma Nydia Ramírez Pérez** para las requisiciones números **620, 269, 645 y 578 y** a través del Titular el **Responsable del Despacho de la Subdirección de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento**, el **Dr. Romeo Adalid Martínez Cisneros** para la requisición numero 505 o los servidores públicos que los sustituyan en sus encargos, serán las personas responsables de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las **"Bases"** y su **"Anexo Técnico".**

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de "Salarialmente Responsable", por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este Procedimiento de Licitación, serán con cargo a las partidas presupuestales **2551" MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINSTROS DE LABORATORIO"** y **2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"** con las Suficiencias presupuestales números **1610, 1713, 1764, 1217, 1416, 1482, 1481 y 1477** emitidas por la Subdirección de Finanzas.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 Este Procedimiento de Licitación, tiene por objeto la Adquisición de **"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO",** bienes solicitados mediante las requisiciones de compra números **2026-184, 2026-294, 2026-505, 2026-620, 2026-269, 2026-645, 2026-255 y 2026-578** generadas por la **Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva**, bienes que serán destinados a cubrir el Diagnostico por Laboratorio de las Enfermedades Transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica de la población de la Ciudad de México, la **Clínica Especializada Condesa bienes necesarios para tratamiento de pacientes que acuden a la Clínica Especializada Condesa y la Dirección de Atención Médica** bienes necesarios para abastecer las Casas de Salud Comunitarias y a la Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero y que fungen como áreas requirentes de las necesidades de la Convocante.

2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de este Procedimiento de Licitación Pública Internacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley **(Art. 37 de la Ley).**

2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES (Artículo 33 Fracc. VII de la Ley):

3.1 Los bienes objeto de esta licitación se integra de **251 (doscientos cincuenta y un) partidas,** de **"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO",** insumos necesarios para diagnósticos para laboratorio, la operación de la Clínica Especializada condesa y Clínica Especializada Condesa Iztapalapa, necesidades requeridas para 3 laboratorios y 40 tomas de muestras, para fortalecer el programa de cáncer de cuello uterino en beneficio de la población sin derechohabiencia, la atención de salud bucal en las casas de salud y necesidades para el servicio de salud bucal del sistema de atención gradual de la Jurisdicción Sanitaria Gustavo a. madero para el ejercicio 2026.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

3.2 Los conceptos, las cantidades, las características y las especificaciones de los bienes, objeto de esta licitación, así como las condiciones en que serán abastecidos, se efectuarán como se indica en el **Anexo 2** de estas bases.

3.3 Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida.

4. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO:

a) Los bienes que se entreguen deberán ser iguales a los indicados en estas bases y en la Propuesta Técnica aceptada, así como de las muestras presentadas y que se consignarán los contratos respectivos.

b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.

c) No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.

d) Únicamente se recibirán partidas completas (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.

e) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes o prestación de servicio cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los bienes en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de prestación sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

f) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

4.1 Lugar de entrega de los bienes: (Art. 33 Fracción X de la Ley):

Los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** de estas bases y a lo siguiente:

Se realizará con personal calificado el cual verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y rechazará los que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato de adquisición que se derive de esta licitación.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el proveedor o su representante legal, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de la Convocante, sin cargo extra para la misma, el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México.

4.2 Casos de rechazo a la entrega de los bienes:

Si en el proceso de inspección física y documental conforme al **Anexo 2 de las bases, Anexo 4, Propuesta Técnica y Muestras presentadas**, respecto de los atributos de los bienes al momento de su recepción, éstos no cumplen con las características físicas determinadas en las bases, serán motivo de rechazo por parte de la Convocante, no recibiendo del licitante los bienes que no hayan cumplido con dichas especificaciones. En este caso, el licitante deberá sustituir el 100% de los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito de la Convocante, con las características físicas y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por parte del personal designado por el área requirente, situación que no le exime en caso de encontrarse fuera del plazo pactado originalmente para la entrega, de la aplicación de las penas convencionales pactadas por cada día de atraso.

4.3 Devoluciones:

Una vez recibidos los bienes, la Convocante procederá a la devolución total de los bienes durante el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente:

a) Defectos de fabricación.

b) No corresponden a las especificaciones del **Anexo 2 de las bases, Anexo 4, Propuesta Técnica y Muestras presentadas** por el licitante.

El proveedor se obligará a reponer a la Convocante en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por la Convocante, en caso de no cumplir con esta obligación, el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto 12.5.5 de las presentes bases.

4.4 Fecha de entrega de los bienes:

Los insumos de este Procedimiento de Licitación, deberán ser entregados a más tardar a los **15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y** de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** de las presentes bases.

4.5 Incremento o disminución de los bienes:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

a) Siempre y cuando el Contrato de Adquisición esté vigente, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados **(Artículo 65 de la Ley).**

b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los bienes **(Artículo 44 de la Ley).**

4.6 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

4.7 Garantía de los bienes:

Los bienes objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante los **6 (seis) meses** posteriores a la fecha del término de la vigencia del contrato.

4.8 Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato respectivo será a partir del **tercer día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

4.9 Recepción de Muestra:

Los licitantes deberán entregar las muestras de los bienes descritos en el **Anexo 2** de estas bases, ***el día 26 de noviembre de 2026*****, en un horario de 09 :00 a 14:00 horas** (no se recibirán muestras fuera de este horario), en la **Subdirección de Abastecimiento de Insumos** ubicada en el 6to piso, en Av. Insurgentes Norte Número 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, debidamente referenciado, así como, con el nombre del licitante, número. de procedimiento y número de partida correspondiente, para las partidas restantes.

Recepción de Catálogo e Inserto:

Los licitantes deberán presentar **catálogo** e **inserto** en idioma español de los bienes descritos en el **Anexo 2** de estas bases, ***el día 26 de noviembre 2026*****, en un horario de 9:00 a 15:00 horas** (no se recibirán catálogos e insertos fuera de este horario), en la **Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva** ubicada en el 5to piso, en Av. Insurgentes Norte Número 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900 para las partidas 1 a la 17; debidamente referenciados y etiquetados, con el nombre del licitante participante, número de Procedimiento de Licitación, descripción de los bienes, numero de partida, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional y cantidad, con el objeto de comprobar las características del bien que oferta, en caso de no ser así, acompañar de traducción simple al español de solo las referencias empleadas. Los catálogos e insertos deberán ser originales y referenciados, no se aceptarán copias fotostáticas, ni bajados de internet.

Cabe señalar, que el hecho de no presentar el catálogo e inserto(s) en la(s) partida(s) en que participe, será motivo de descalificación en las que hubiere incumplido con este requisito.

Muestra de los bienes:

Las muestras entregadas son de carácter devolutivo y se podrán recoger en la **Dirección de Epidemiologia y Medicina Preventiva** y en la **Subdirección de Abastecimiento de Insumos** de la Convocante, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, en el transcurso de los **15 días posteriores al fallo como máximo**, para el caso de licitantes no adjudicados. Para el caso de licitantes adjudicados, en el transcurso de los 15 días posteriores a la entrega de los bienes. Cabe mencionar que después de vencidos los tiempos de recolección establecidos, **Dirección de Epidemiologia y Medicina Preventiva** y la **Subdirección de Abastecimiento de Insumos**, no se hacen responsables de la existencia y estado en las que se encuentren las muestras, toda vez que son manipuladas con el objeto de cotejar y corroborar las características del bien ofertado o verificar que los bienes propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana (NOM-137-SSA1-2008).

Cabe señalar, que el hecho de no presentar muestras en la(s) partida(s) en que participe, **será motivo de descalificación en las que hubiere incumplido** con este requisito.

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:
Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 20, 23 y 24 de noviembre del 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante **sersalud.cdmx.gob.mx**

5.2 Venta de las Bases:
Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio marcado con el número 423 en Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, durante los **días 20, 23 y 24 de noviembre del 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.**

5.3 Costo de las Bases:
Las bases tendrán un costo de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).

- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131171536 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311715365**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.**

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar de las bases de la licitación el cual se le proporcionara de manera digital para ello deberá contar con una medio magnético (USB), en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada** y **copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.

6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengan foliados, no será motivo de descalificación),** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En

caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información **no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**).

6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada, documento que deberá se expedido por la autoridad competente, así como copia simple para cotejo **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante **(original)**, de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original y copia** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el **apartado 7 y anexo 14** de las presentes bases.

b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYME)** de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda ***NO APLICA*** y deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. ***el no presentarlo será motivo de descalificación.***

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.

c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante, su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura de correspondientes ante el SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación en original y copia legible **SAT 32-D.**)

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio **(Anexo 3).**

e) ***Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:***

e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el **numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal**, con la finalidad de verificar que los proveedores participantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el **Anexo 9** de las presentes bases. **Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia)**

e.1.1) Constancia de no Adeudos que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el proveedor participante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá ser la última correspondiente al pago respectivo a la fecha previa al Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia).**

e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que cumple con el pago de sus obligaciones

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

fiscales así como del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2026 en original y copia del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar para su cotejo los pagos originales de los impuestos y derechos correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, respecto de las contribuciones señaladas en el **Anexo 9** de las presentes bases, con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con los pagos correspondientes, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad **(original)**, en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del **Anexo 9** de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **todos los proveedores participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia). No presentarlo será motivo de descalificación.**

f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad México y la empresa **(Anexo 10).**

g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES". **(Anexo 11).**

h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN". **(Anexo 12).**

i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple, para cotejo del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente o Credencial para Votar.

j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original o copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente o Credencial para Votar.

k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.

l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.

m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.

n) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible)**

ñ) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2024. **(original y copia legible).**

o) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **(original y copia legible SAT 32-D)**

p) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con fecha del día hábil inmediato anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuestas. **(original y copia legible).**

q) Presentar Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal que coincida con la razón social del licitante **(original y copia**).

r) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación**.

6.5 Propuesta Técnica:

a) Integración del **Anexo 4** Propuesta Técnica **en forma impresa (original) y en medio magnético**, con el numero de la partida, la descripción detallada del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad de los bienes, de conformidad a lo especificado en el Anexo 2 de estas bases. (No será motivo de descalificación el no entregarlo en medio electrónico).

b) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original**) o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, respaldando al proponente en la cotización y entrega de los bienes propuestos, así como de la calidad y cantidad ofertada, indicando en dicho escrito el número de procedimiento, la partida, descripción del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad.

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple).

c) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original)** o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, bajo protesta de decir verdad, en la que se garantiza que los "BIENES" contaran con una caducidad mínima de 18 meses o del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega, **no aplica para las partidas de la 1 a la 17.**

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español, anexar traducción simple).

d) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (**original**) o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, que los bienes propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana de etiquetado (NOM-137-SSA1-2008)

La carta del distribuidor primario (**original**) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple)

e) Presentar el certificado de análisis del producto terminado **(copia)** vigente, realizado conforme a: Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales según corresponda. En caso de no existir norma de

referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante para cada uno de los bienes. El certificado deberá ser del lote de la muestra entregada y deberá especificar los resultados de las pruebas.

f) Para los bienes de origen Internacional, deberá presentar Certificado de Calidad vigente **(copia),** emitido por el Organismo Internacional autorizado del país de origen, Ministerio de Salud o certificado de Buenas Prácticas, emitido por el país de origen, o bien presentar copia legible y vigente, anexando Carta en (original) bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel del original.

g) Carta compromiso emitida por el licitante, en la que acepta que la convocante se reserva el derecho, previo aviso al proveedor, con anticipación de un mes al vencimiento de la fecha de caducidad y mediante aviso por escrito, de exigir el canje, sin costo para la convocante, de aquellos insumos con fecha de caducidad próxima, por otros insumos con una caducidad mínima de 18 meses o del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega.

h) **(Copia) completa y legible del Registro Sanitario vigente del bien a adquirir, expedido por la Secretaría de Salud Federal (D.O.F. 3 de marzo de 2000) y/o COFEPRIS, el que constará de portada, contraportada y marbete (no proyecto de marbete, ni anexos). En el supuesto de no requerir dicho registro, presentar escrito que emite la Secretaría de Salud referida donde así lo indique**. Para aquellos Registros Sanitarios de fecha de vencimiento 24 de febrero de 2005 o de años anteriores, emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y que sometieron su solicitud de prórroga de Registro Sanitario hasta el 24 de febrero de 2010, continuarán vigentes hasta que dicha autoridad sanitaria emita la resolución sobre la prórroga del registro sanitario por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

h.1) Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga. Copia simple del acuse del recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

i) Presentar acuse de recibo de la entrega de muestras e insertos, como se indica en el anexo 2 (**original y copia**).

j) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual indique el origen y grado de Integración Nacional de los bienes propuestos.

k) Para dar cumplimiento al lineamiento Décimo Sexto, de los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual señale nombre de la empresa fabricante, así como las especificaciones del bien a ofertar y el resultado del cálculo del grado de integración de los bienes, mediante la fórmula establecida en el Décimo Primero de los mismos Lineamientos.

l) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (original) o carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes, protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple) de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, de que los “BIENES” que oferta no han presentado desviaciones en la calidad, durante los últimos 24 meses.

m) Carta del licitante bajo protesta de decir verdad, donde garantiza cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieran contener los bienes, durante los 24 meses posteriores a la fecha de su recepción formal, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto; así mismo que son de óptima calidad y marca registrada en el mercado nacional y cuentan con una caducidad mínima de 18 meses o del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega. (**Original**)

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia

6.6 Propuesta Económica:

a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado **(original)**.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale que los precios ofertados, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

c) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original).**

d) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original).**

e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del proveedor participante, en la que señale que es una Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYME)** y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda ***NO APLICA.*** (***Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar el manifiesto y el Anexo 14.***)

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común,

II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y

III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los proveedores participantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYME)** y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda ***NO APLICA*** el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. ***el no presentarlo será motivo de descalificación***.

Se hace de su conocimiento que ***en ambos casos deberá presentar el manifiesto y el Anexo 14.***

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en ***original o copia certificada y copia simple para cotejo****, como si cada una de ellas participara de forma individual.* ***La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación****, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio*.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica;** las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo),** con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación **y deberá presentarla en formato electrónico (usb).**

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.

c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.

d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, ***será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.***

e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica** (**Anexos 4 y 5**), la **validez o vigencia de las propuestas**, *siendo la requerida de **60** días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante*. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente. (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa.**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

El contrato que se derive de esta licitación, se adjudicará por partida completa a la(s) empresa(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada, cumpla y se encuentre en total concordancia con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **Anexo 2, muestras presentadas** y punto **6.5** de la **Propuesta Técnica** de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el participante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

9.2 El contrato que se derive de esta Licitación Pública, se adjudicará por partida completa a la empresa que, de entre los licitantes participantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable, o al correo electrónico licitaciones_adq@sersalud.cdmx.gob.mx.**

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el ***día 25 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas***, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, **para lo cual deberán contar con memoria USB**. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.

b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.

c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el ***día 30 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas***, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa **(original y copia)**, la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas **(el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación),** desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**.

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores **(Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley).**

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa;

b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y

c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes **el *día 01 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas***, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto por parte del personal adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la **presentación del instrumento notarial original donde acredite que cuenta con las facultades necesarias para ello, así como identificación oficial original vigente**, por lo que una vez acreditados **los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 ocasiones**, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor

propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los bienes requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos:

I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

b) Cuando no exista correspondencia de los bienes ofertados entre el **anexo 2, anexo 4, muestras presentadas, punto 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.

c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los bienes que se solicitan.

d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;

f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres

g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.

h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México,** o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7.**

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el contrato que se derive de la **Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I19-26,** para la Adquisición de **"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO",;** la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contrato:

El compromiso que se derive de la presente licitación, se formalizará mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal**.**

13.3 Modificación al Contrato:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio **(Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Articulo 42 de su Reglamento).**

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por si, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas , o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. **(Artículo 136 fracción XXIV)** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**.**

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión del Contrato:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y

demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

a) Derivado de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.

c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

d) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.

e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.

f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.

g) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, sin haberlo realizado conforme a lo dispuesto en el contrato.

h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.

i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la entrega de los bienes se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurran razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de entrega de los bienes originalmente adquiridos, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;

b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;

c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó

d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.

b) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 3.0 % (tres por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) no entregado(s) y punto 4.2 Fecha de entrega de los bienes, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

Será motivo de aplicación de la pena convencional:

a) Cuando no se entreguen los bienes en los plazos y condiciones establecidos por la Convocante.

b) El licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como, de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del Contrato y del Código Civil para la Ciudad de México, sin cargo y responsabilidad alguna para el Organismo; si no cumple y es reiterativo en la mala calidad, se procederá también a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, de acuerdo a las conciliaciones que se llevarán a cabo mensualmente.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

13.6 Condición de los precios:

El precio de los bienes deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de los bienes objeto de la presente licitación, así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de **"el organismo"**, en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El proveedor acepta que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México iniciará el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del **"El Organismo"**, en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El proveedor deberá acudir al área de padrón de proveedores de la J**efatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de **"El Organismo"**, la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado **"información para depósito interbancario en cuenta de cheques"**, debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx., mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. **(original y dos copias);**

- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días (dos copias);

- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta (original y dos copias); y

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo" a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas**,** requisitará el formato denominado "**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**" a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx

Una vez requisitado el formato, se enviará **a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de "**La Secretaría**".

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la **Subdirección de Finanzas** de **"El Organismo"** procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de "**El Organismo" (SIAFG).**

Conforme al **Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas** de "**El Organismo**"; las facturas **(ingreso y egreso)** digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento de la entrega de los bienes (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al **Anexo 2,** descripción del bien, unidad de medida, costo unitario y costo total.

b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catalogo sat:
- Archivo xml impreso que corresponda a la factura de entrega de los bienes adquiridos.
- Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.
- Comprobante de envió de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: **facturacionelectronica.sspdf@gmail.com**.

c) Método de pago: en caso de ser PPD el proveedor debe remitir factura complemento de recepción de pagos

d) Forma de pago: forma de pago "99" (por definir)

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Las facturas **(ingreso y egreso)** para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los bienes adquiridos, deberán expedirse a nombre de **Servicios de Salud pública de la Ciudad de México**.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29**, **29-A** y **69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.

b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la **“**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del contrato que se derive de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2026.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: _____

Registro federal de contribuyentes:						
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:				Alcaldía o municipio:		
Código postal:				Entidad federativa:		
Teléfonos:				Fax:		
Correo electrónico:						
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				Fecha		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio						
Relación de accionistas:						
Apellido paterno:		Apellido materno:		Nombre(s):		
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Ciudad de México, a de de 2026

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO".

ANEXO 2

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	294 505	2551000318	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM. Y DIÁMETRO DE 1.9 CM.	PIEZA	83
2	294 505	2551000318	ESCOBILLÓN. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM Y DIÁMETRO DE 5 CM.	PIEZA	38
3	294	2551000270	LÁPIZ MARCADOR. PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	PIEZA	3
4	294	2551000348	MARCADOR DE TINTA ESPECIAL PERMANENTE PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, NO TOXICO (INDELEBLE) PARA VIDRIO, PARA MARCAR TUBOS DE ENSAYE, LAMINILLAS, ETC. DE PUNTO SEMIFINO COLOR NEGRO. MARCADOR DE TINTA ESPECIAL PERMANENTE PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, NO TOXICO (INDELEBLE) PARA VIDRIO, PARA MARCAR TUBOS DE ENSAYE, LAMINILLAS, ETC. DE PUNTO SEMIFINO COLOR NEGRO.	PIEZA	66
5	294 505	2551000332	PAPEL PARAFINADO P/TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HÚMEDAD, SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 50 CM DE ANCHO X 760 CM DE LONGITUD. PARA CUBRIR MATERIAL DE VIDRIO	ROLLO	38
6	294	2551000332	PAPEL. SEDA, PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO. CUADERNO CON 50 HOJAS. PARA LIMPIEZA DE OBJETIVOS DE MICROSCOPIOS	BLOCK	7
7	294	2551000344	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLUMEN DE 250 ML	PIEZA	3
8	294	2551000168	PIPETA VOLUMÉTRICA DE DOBLE AFORO DE 1 ML.	PIEZA	12
9	294	2551000168	PIPETA VOLUMÉTRICA DE DOBLE AFORO DE 2 ML	PIEZA	12
10	294	2551000340	TUBO DE HULE PARA CONEXIÓN DE GAS AL MECHERO, DE LÁTEX, COLOR ÁMBAR, DIAMETRO INTERIOR DE 7 MM (1/4 DE PULGADA), ESPESOR DE LA PARED 3 MM. PIEZA DE 1 METRO	METRO	4
11	294	2551000238	VARILLA DE VIDRIO PARA AGITADOR DE 91 CM. DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE 6.4 MM. CON EMPAQUE DE SEGURIDAD, Y LEYENDA FRÁGIL, MANÉJESE CON CUIDADO.	PIEZA	4
12	294	2551000158	PELÍCULA. ORTOCROMÁTICA SENSIBLE AL VERDE, PARA RADIOLOGÍA GENERAL. MEDIDAS: 35.6 X 43.2 CM (14" X 17").CAJA CON 100 PELICULAS	CAJA	14
13	294	2551000360	CRIOTUBOS CON TAPON DE ROSCA CAPACIDAD DE 1 ML. BOLSA CON 100 PIEZAS	BOLSA	65
14	294	2551000320	POMADERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (60003) NATURAL. CON TAPÓN, TIPO ROSCA. CIERRE HERMÉTICO. ENVASE, TARRO DE 60 ML. PIEZA	PIEZA	150
15	294 620	2551000176	PORTA OBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y	CAJA	961

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.
2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			EXTREMO ESMERILADO.CAJA CON 50		
16	294	2551000176	PORTA OBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: LISOS.CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	36
17	294	2551000072	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE: 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES DE: 22 X 22 MM. CAJA CON 150	CAJA	24
18	294	2551000308	AGUJAS AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE PARA TOMA SENCILLA Y/O MÚLTIPLE CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 21 G X 32 MM. ENVASE CON 48 A 100 PIEZAS. CADA AGUJA DEBE CONTENER EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. MISMA MARCA QUE LOS TUBOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE.	ENVASE	3000
19	294 505	2551000336	PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 MICROLITROS. BOLSA CON 1000 PIEZAS PUNTAS AMARILLAS	BOLSA	150
20	294 505	2551000336	PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS. BOLSA CON 1000 PIEZAS PUNTAS AZULES	BOLSA	78
21	294	2551000306	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 21X19 MM CON TUBO DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR VERDE ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL PARA LA TOMA TOMA MÙLTIPLE, ESTÈRIL Y DESECHABLE, MISMA MARCA DE LOS TUBOS Y AGUJAS PARA RECOLECCIÒN DE SANGRE.	CAJA	18
22	294	2551000334	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACIÓN MICROSCÓPICA (VDRL). DE 75 X 51 MM Y 2.3 MM DE ESPESOR. CON 12 ANILLOS DE CERÁMICA DE 14 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	12
23	294	2551000228	TUBO DE FONDO REDONDO DE POLIESTIRENO 5ML (12X75MM) CON TAPA, CAJA CON 500 PIEZAS TUBOS DE 12X75 MM DEP POLIESTIRENO PARA PREPARACIÒN DE MUESTRAS (SUSPENSIÒN DE COLONIAS BACTERIOLÒGICAS)	CAJA	24
24	294	2551000220	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y GEL SEPARADOR, TAPÓN BLANCO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, CAJA CON 100 PIEZAS VOLÙMEN DE DRENADO 5ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÙMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÒN DE SEGURIDAD. ESTÈRIL. CAJA CON 100 TUBOS.	CAJA	44
25	294	2551000220	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO (PET) AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA-K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML VOLÙMEN DE DRENADO 4.0ML (+0.3ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÙMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÒN DE SEGURIDAD. ESTÈRIL. CAJA CON 100 TUBOS. (MISMA MARCA QUE LA AGUJA PARA TOMA MÙLTIPLE)	CAJA	85
26	294	2551000220	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO (PET) AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML(+/- 0.3 ML.) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-020MG TUBO	CAJA	1400

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÙMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÒN DE SEGURIDAD. ESTÈRIL. CAJA CON 100 TUBOS. (MISMA MARCA QUE LA AGUJA PARA TOMA MÙLTIPLE)		
27	294	2551000306	TORNIQUETE STRETCH LIBRE DE LATEX. CAJA CON 25 PZAS	CAJA	12
28	294	2551000320	FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA, EN PLÁSTICO (POLIPROPILENO NEUTRO), ESTÉRIL CON CAPACIDAD DE 120 ML Y SUBDIVISIONES CADA 10 ML, CON TAPA ROSCADA DE CIERRE HERMÉTICO.CAJA CON 50 PIEZAS CAJA CON50 FRASCOS CON TAPA	CAJA	15
29	294	2551000162	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DENTAL CONVENCIONAL PERIAPICAL DE 3.2 X 4.1 CM. CAJA CON 150 PIEZAS	CAJA	1
30	294	2551000254	LIQUIDO FIJADOR PARA RADIOGRAFIAS DENTALES. ENVASE 1095 ML LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER DE LA MISMA MARCA QUE EL REVELADOR Y PELÌCULA RADIOGRÀFICA	ENVASE	2
31	294	2551000254	LIQUIDO REVELADOR PARA RADIOGRAFIAS DENTALES. ENVASE 1095 ML. LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER DE LA MISMA MARCA QUE EL FIJADOR Y PELÌCULA RADIOGRÀFICA	ENVASE	2
32	294 505	2551000168	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE: 5.0 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	67
33	294	2551000306	ADAPTADOR PARA AGUJAS, TOMA MÚLTIPLE PARA LA RECOLECCION DE SANGRE. BOLSA CON 10 PIEZAS HOLDER AUTOMATICO	BOLSA	16
34	505	2551000108	MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 100 ML.	PIEZA	10
35	505	2551000108	MATRAZ ESPECIAL PARA MEDICIÓN EXACTA, VOLUMÉTRICO. DE VIDRIO REFRACTARIO, DE CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPÓN ESMERILADO, PARA VOLUMEN DE 250 ML.	PIEZA	10
36	505	2551000168	PIPETAS DE VIDRIO, VOLUMÉTRICAS CLASE A, MANUALES, PARA MEDIR VOLÚMENES: 1.0 ML. PIEZA	PIEZA	50
37	505	2551000168	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 2.0 ML.	PIEZA	50
38	505	2551000168	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	PIEZA	75
39	505	2551000168	PIPETA DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE 10 ML.	PIEZA	50
40	505	2551000334	PLACA DE PORCELANA CON 12 EXCAV. 113X94 MM.	PIEZA	202
41	505	2551000182	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO 100 ML.	PIEZA	10
42	505	2551000244	VASOS. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 250 ML.	PIEZA	10
43	505	2551000244	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	PIEZA	10
44	505	2551000342	TUBO DE VIDRIO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100. CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE WINTROBE.	PIEZA	100
45	505	2551000286	CÁNULA DE WINTROBE DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 16, SIN	PIEZA	50

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			BISEL PARA LLENADO DE TUBOS DE WINTROBE.PIEZA		
46	505	2551000114	MICROPIPETAS. MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE ENTRE 0.5 A 10 MICROLITROS	PIEZA	10
47	505	2551000114	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 100-1000 MICROLITROS.PIEZA	PIEZA	10
48	505	2551000324	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 72 TUBOS HASTA 16 MM DE DIÁMETRO. PIEZA	PIEZA	182
49	505	2551000218	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	PIEZA	1600
50	505	2551000336	PUNTAS PARA MICROPIPETAS. PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES, PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN FIJO O VARIABLE PARA MEDIR VOLÚMENES DE 5 A 10 MICROLITROS. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	BOLSA	12
51	505	2551000114	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 10 A 100 MICROLITROS	PIEZA	10
52	620	2551000178	CAJA DE POLIPROPILENO CON SEPERADORES PARA TRANSPORTAR 100 PORTAOBJETOS DE MEDIDA ESTANDAR DE 75 X 25 MM	PIEZA	80
53	269 645	2541000010	ACEITE HIDROSOLUBLE PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN.ENVASE CON 240ML	ENVASE	31
54	269 645	2541000012	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADOR CON 120 ML.	ENVASE	34
55	269 645	2541000012	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. APLICADOR EN FORMA DE JERINGA. ENVASE 2 ML	ENVASE	77
56	269	2541000958	ACONDICIONADOR DE TEJIDOS Y MATERIAL PARA REBASES. ESTUCHE CON POLVO 120 G, LÍQUIDO 90 ML, UN SEPARADOR Y ACCESORIOS.	ESTUCHE	28
57	269 645	2541000034	AGUJAS DENTALES TIPO CARPULE. DESECHABLES.LONGITUD: CALIBRE: TAMAÑO: 20-25 MM 30 G CORTA. ENVASE CON 100 PZAS	ENVASE	96
58	269 645	2541000078	ALGODONES PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM.ENVASE CON 500 ROLLOS	ENVASE	63
59	269	2541001234	MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON 30 G DE POLVO Y 8 G DE LÍQUIDO	CAJA	28
60	269 645	2541001664	ANTEOJOS PROTECTORES COLOR AMBAR PARA APLICACIÓN DE RESINA FOTOCURABLE.	PIEZA	93
61	269 645 255	2541000528	FLUORURO DE SODIO BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE, EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO. PRESENTACIÓN UNIDOSIS	PIEZA	11401
62	269 645 255	2541001692	CARETA PROTECTORA, TIPO LIGERA, TRANSPARENTE, FLEXIBLE, DESECHABLE, BANDA FRONTAL AJUSTABLE. PIEZA.	PIEZA	560
63	269 645	2541000260	CEPILLO DENTAL DIDÁCTICO GIGANTE CON MANGO ALARGADO DE PLÁSTICO DE 40 CM DE LARGO Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	PIEZA	42

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
64	269	2541000260	CEPILLOS DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100% VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PIEZA	17285
65	269 645	2541000258	CEPILLOS DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100% VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PIEZA	16201
66	269	2541000262	CEPILLO DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRANGULO. PIEZA.	PIEZA	17329
67	269	5321000124	CHAROLA DE PLÁSTICO PARA COLOCAR INSTRUMENTAL. PIEZA	PIEZA	108
68	269 645	2541000380	DIQUE DE HULE PARA AISLAMIENTO DE 6X6 PULGADAS. CAJA CON 36 PIEZAS	CAJA	76
69	269	2541001272	ENJUAGUE ANTISÉPTICO BUCAL, SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO. ENVASE 1 LT. ENVASE 500 ML A 1 LT	ENVASE	78
70	269 645	2541000480	ESPEJO FACIAL PARA DEMOSTRACIÓN DE PLACA PARTE ACTIVA DE 15CM CON AGARRADERA.	PIEZA	42
71	269 645	2541000496	EYECTOR PARA SALIVA DE PLÁSTICO, DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE	226
72	269 645	2541000528	FLUORURO DIAMINO DE PLATA FDP 38%. BOTELLA CON 5ML. CONTIENE HASTA MÁS DE 150 GOTAS Y CADA GOTA PUEDE SER USADA HASTA PARA 5 SITIOS.	BOTELLA	54
73	269	2541000538	FRESA DE CARBURO PARA CORTAR METAL (FRESA MAGICA), FORMA CILINDRICA. NO. GW2	PIEZA	1150
74	269	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA DE BOLA NO. 2.	PIEZA	1350
75	269 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA REDONDA NO. 4. PIEZA.	PIEZA	1345
76	269 645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO.330. PIEZA.	PIEZA	1640
77	269 645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO.331. PIEZA.	PIEZA	1640
78	269 645 255	2541000538	FRESA PARA COMPOSITE FORMA DE FISURA NO. 852-012. PIEZA.	PIEZA	1130
79	269 645 255	2541000538	FRESA PARA COMPOSITE FORMA DE FLAMA NO. C868-018. PIEZA.	PIEZA	1130
80	269 645 255	2541001272	GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12%, SOLUCIÓN 250 ML. ENVASE CON 250 ML	ENVASE	210
81	269	2541001664	GOGLES. GAFAS, DE SEGURIDAD, CON VÁLVULAS DE VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. ERGONÓMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE CUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESIÓN UNIFORME, HERMÉTICO A NIVEL DE LOS OJOS Y ÁREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS QUE USAN LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE CON PRESIÓN UNIFORME, HERMÉTICO A NIVEL DE LOS OJOS Y ÁREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS QUE USAN LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO. RESISTENTE A LOS IMPACTOS (GOLPES O CAÍDAS) Y RALLADURAS. CON	PIEZA	52

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE. CON CINTA SUJETADORA, CON AJUSTE QUE NO PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SU POSICIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD CLÍNICA. RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN CON SOLUCIONES DESINFECTANTES SIN DAÑARSE. REUTILIZABLE. PIEZA		
82	269	2541000350	GOMAS PARA PULIR ACRÍLICO, ESTUCHE CON 3 GOMAS DE COLORES AMARILLO, VERDE Y NEGRO. PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD, MANDRIL	ESTUCHE	23
83	269	2541001558	HILO SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M. MULTIFILAMENTO REVESTIDO DE PEVAX PARA EVITAR DESHILACHAMIENTO. ENVASE CON ADITAMENTO METÁLICO PARA CORTAR EL HILO Y TAPA PROTECTORA. MULTIFILAMENTO REVESTIDO DE PEVAX PARA EVITAR DESHILACHAMIENTO. ENVASE CON ADITAMENTO METÁLICO PARA CORTAR EL HILO Y TAPA PROTECTORA.	ENVASE	161
84	269 645	2541000728	LOSETAS PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM.	PIEZA	64
85	269 645	2541000276	MATRICES SECCIONALES PREFORMADAS Y ANILLOS CON REFUERZO. 50 MATRICES SURTIDAS CON 2 ANILLOS (DURO Y SUAVE) Y 8 PROTECTORES TRIANGULARES DE SILICONA. ESTUCHE.	ESTUCHE	97
86	269 645 255	2551000134	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK 15 HOJAS	BLOCK	99
87	269 269 255	2541000784	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G.	ENVASE	344
88	269 645	2541000766	PELICULA TRANSPARENTE, PVC FILM, SUPER RESISTENTE, ANCHO 28 CM. Y GROSOR DE 8 A 15 MICRAS. ROLLO CON 300 MTS.	ROLLO	114
89	269 645	2541000098	PINCEL CON APLICADOR, DE CERDAS QUIMICO RESISTENTES, DESECHABLES, PARA ADHESIVOS. ENVASE CON 50 PIEZAS CON APLICADOR.	ENVASE	267
90	269 645	2541000098	PINCELES MICRO APLICADORES PARA ADHESIVO DE RESINA FOTOCURABLE O SELLADORES DE FOSETAS Y FISURAS. ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	81
91	269 645	2541001228	PORTAFRESAS: FRESERO MAGNÉTICO CON BASE DE GOMA, FABRICADO DE PLÁSTICO RESISTENTE, AUTOCLAVABLE, PARA 14 FRESAS. PIEZA.	PIEZA	56
92	269 255	2541001578	PROTECTOR PULPAR FOTOPOLIMERIZABLE PARA SELLADO DE CAVIDADES DENTALES, DE HIDRÓXIDO DE CALCIO E HIDROXIAPATITA DE CALCIO EN UNA BASE DE DIMETACRILATO DE URATANO ACTIVADO POR LUZ Y RADIOPACO, CON SISTEMA DE DISPENSADORES QUE PERMITEN PROPORCIONAR 1/4 DE GOTA. QUE PUEDE SER UTILIZADO, COMO RECUBRIMIENTO DENTINARIO, BASE PROTECTORA Y OPACADOR EN CASOS DONDE EL DIENTE HA SIDO TATUADO POR MERCURIO. ESTUCHE CON UN TUBO.	ESTUCHE	20
93	269 645	2541000350	PUNTAS DE HULE PARA ELIMINACIÓN DE SOBRANTES Y PULIDO PREVIO (PULIDORES PARA COMPOSITE), FORMAS DE LLAMA PEQUEÑA, LLAMA GRANDE, COPA Y DISCO, PARA CONTRANGULO. ENVASE CON 4 PIEZAS.	ENVASE	58
94	269	2541001718	RESINA. RESTAURADOR UNIVERSAL, NANORESINA	ESTUCHE	29

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			RESTAURADORA FOTOCURABLE PARA RESTAURACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. COMBINACIÓN DE RELLENO DE NANOSILICE NO AGLOMERADO/NO AGREGADO DE 20 NM Y UN NANOPLUSTER DE ZIRCONIO/SILICE DE 5 A 20 NM. CARGA DE RELLENO DE 78% POR PESO Y 59.5 POR VOLUMEN. 5 JERINGAS, 3 DE TONO A2 DE 4GR CADA UNA Y 2 JERINGAS DE TONO A3 DE 4GR. 2 FRASCOS DE ADHESIVO DE 3 GR CADA UNO, 4 JERINGAS DE GEL GRABADOR, 2 ESTUCHES DE IONOMERO DE VIDRIO TIPO III, LINER FOTOPOLIMERIZABLE, DE 4.5 GR DE POLVO Y 2.75 ML DE LÍQUIDO. 1 CUCHARILLA, 1 BLOCK DE MEZCLA Y 120 DISCOS PARA PULIDO QUE O 4 JUEGOS DE SISTEMA AVANZADO DE PULIDO EN UN SOLO PASO PULIDOR CÓNICO GRANDE, CÓNICO PEQUEÑO, COPA Y DISCO, FABRICADO A BASE SILICÓN, PARA EL ACABADO Y PULIDO DE RESINAS, COMPÓMEROS, CEMENTOS DE IONÓMEROS DE VIDRIO Y AMALGAMAS. ESTERILIZADLES EN AUTOCLAVE, CON HASTA UN 72% EN PESO DE POLVO DE DIAMANTE.		
95	269 645	2541001234	RESTAURADOR EN BLOQUE DE VIDRIO HIBRIDO / CAPA AUTOADHESIVA FOTOPOLIMERIZABLE RESISTENTE A LA ABRASIÓN (CEMENTO DENTAL DE RESINA COMPUESTA) PRESENTACIÓN: INTRO KIT 20 CPAS TOTALES (A1, A2, A3 & B1).	KIT	222
96	269 645	2541000966	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE DE BAJA VISCOSIDAD Y LIBERADOR DE FLUOR, RESINA DE MICRORRELLENO. ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 1.25 ML DE SELLADOR Y 2 JERINGA DE ACIDO GRABADOR DE 2 ML. CADA UNA Y 10 CANULAS. ESTUCHE	ESTUCHE	206
97	269 645	2541000090	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 L.	ENVASE	156
98	269 645	2541001528	TAPONES AUDITÍVOS DE HULE, DISEÑO DE TRIPLE FALANGE, CONECTADOS A UN CORDON BLANDO, PARA BRINDAR UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO DE 24DB. CON ESTUCHE. ESTUCHE CON UN JUEGO.	ESTUCHE	30
99	269 645	2541000264	TIPODONTO GIGANTE DIDÁCTICO DE PLÁSTICO. PIEZA.	PIEZA	42
100	269 645	2541001086	TIRAS DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA. ANCHO: 8 A 10 MM. CALIBRE: FINO.ENVASE CON 50 PZAS	ENVASE	27
101	269 645	2541001096	TIRAS DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA, GRANO GRUESO Y MEDIANO. TIRAS DOBLES. ENVASE CON 150 PZAS	ENVASE	19
102	269 645 255	2541001544	VASOS DESECHABLES DE PLÁSTICO NO. 5 1/2. BOLSA CON 25 PIEZAS.	BOLSA	1472
103	269 645	2541000002	ABATELENGUA DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM ENVASE CON 500 PIEZAS	ENVASE	63
104	269 645	2541001118	ALGODON EN TORUNDAS. ENVASE CON 500G.	ENVASE	32
105	269 645	2541000548	GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO 60-80% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO.ENVASE CON 500 ML	ENVASE	556
106	269 645 255	2541000112	BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO,	PIEZA	31854

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO		
107	269 645 255	2541001290	BATA QUIRÚRGICA, CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO.DE POLIPROPILENO, COLOR AZUL. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE.T TAMAÑO: GRANDE	PIEZA	17775
108	269 255	2541000160	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS:12.0 X 26.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PZS.	ENVASE	16
109	269	2541000160	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS:6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	ENVASE	16
110	269 645 255	2541000160	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS:7.5 X 23.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PZS.	ENVASE	35
111	269 645 255	2541000214	CAMPO DESECHABLE: CON CAPA DE VINIL REPELENTE PARA LIQUIDOS. CAMPO DE DOBLE HOJA SUPERRESISTENTE PARA UNA MEJOR PROTECCIÓN. PAQUETE CON 50 PZAS	PAQUETE	672
112	269 645	2541000256	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA.	PIEZA	300
113	269 645 255	2541000282	CINTA PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN. TAMAÑO: 18 MM X 50 M.	ROLLO	129
114	269 645 255	2541001652	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE.	PIEZA	56872
115	269 255	2541001412	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: ANCHO:7.5 CM 5 CM. AREA 432 CM2. ENVASE CON 200 PZAS	ENVASE	308
116	269 645	2541000552	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: CHICO. DESECHABLE. PIEZA	PIEZA	9830
117	269 645 255	2541000578	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PZAS	ENVASE	505
118	269 645	2541000578	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS:EXTRA CHICO. ENVASE CON 100 PZAS	ENVASE	132
119	269 255	2541000578	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS:MEDIANO. ENVASE CON 100 PZAS	ENVASE C/ 100 PZA	637
120	269 645 255	2541000572	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO:	PAR	6170

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			CHICO. PAR		
121	269 645 255	2541000572	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO. PAR	PAR	5400
122	269 255	2541001656	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS MENORES A 0.1 µ. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	11169
123	269	2541001532	TESTIGO PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C-121°C. ENVASE CON 50 UNIDADES.	ENVASE	24
124	269 645 255	2541001538	TOALLITAS PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES. A BASE DE ALCOHOL ORGANICO, GLICOL ORGANICO Y AGUA. DE MATERIAL TENSOACTIVO, NO IONICO Y CATIONICO. DE MONOETANOLAMINA CON FRAGANCIA. ENVASE CON 80 TOALLITAS	ENVASE	1296
125	269	2541000310	COLORANTES REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR. ENVASE CON 100 PIEZAS	CAJA	301
126	645 255	2541000766	ABREBOCAS MC KESSON. INFANTIL DE SILICONA CON AGUJERO PARA SUJECIÓN EXTERNA PARA PREVENIR SU DEGLUCIÓN, ESTERILIZABLE MEDIANTE SOLUCIONES QUÍMICAS O AUTOCLAVE.	PIEZA	19
127	645 255	2541001238	ÁCIDO GRABADOR FOSFÓRICO DENTRO DE UN RANGO DE 32 A 37.5% PRODUCTO TIPO GEL, CON PUNTAS DISPENSADORAS O SIMILAR. JERINGA DE 3 ML O 2 GR.	PIEZA	14
128	645 255	2541001246	ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 5 ML.	FRASCO	10
129	645	2541001234	MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON 30 G DE POLVO Y 8 G DE LÍQUIDO	CAJA	4
130	645 255	2541001272	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	266
131	645	2541000528	FLUORURO DE SODIO BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5%, EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE,	TUBO	8

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10ML.		
132	645	2541000160	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS:6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	ENVASE	2
133	645	2541000212	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ENVASE.	ENVASE	20
134	255	2541000264	CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PIEZA	5
135	645 255	2541001234	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE, RESTAURATIVO TIPO III, PARA BASE /FORRO CAVITARIO FOTOPOLIMERIZABLE PARA BASES CON LIBERACIÓN DE FLÚOR Y ALTA FUERZA DE ADHESIÓN CARACTERISTICA DE LOS IOMEROS DE VIDRIO. PARA RECUBRIMIENTOS DE RESTAURACIONES DIRECTAS Ó INDIRECTAS. COLOR N° 21, 1 FRASCO CON POLVO DE 5 A 10 G, 1 FRASCO CON LIQUIDO 5 A 8 ML, 1 CUCHARILLA, 1 BLOCK DE MEZCLA FOTO POLIMERIZACIÓN POR 30 SEGUNDOS.	ESTUCHE	7
136	645	2541000244	CEMENTOS IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 21. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 10 G, 8 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO TARTÁRICO 10% -15%. BARNIZ COMPATIBLE LÍQUIDO 10 G	ESTUCHE	4
137	645	2541000246	CEMENTOS DENTALES. PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA. DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO	ESTUCHE	4
138	645	2541000260	CEPILLOS DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100% VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PIEZA	731
139	645	2541000262	CEPILLO DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRANGULO.	PIEZA	1598
140	645	2541000766	CHAROLA DE PLÁSTICO PARA COLOCAR INSTRUMENTAL. PIEZA	PIEZA	14
141	645	2541000310	COLORANTES REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR.ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	43
142	645	2541001362	CUÑAS DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS.ENVASE CON 100 PZAS	ENVASE	4
143	645	2541001272	ENJUAGUE ANTISÉPTICO BUCAL, SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO. ENVASE 1 LT.	ENVASE	12
144	645	2541001406	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACIÓN Y DESVITALIZACIÓN DE LA PULPA DENTARIA. DE BECKLEY.ENVASE CON 30ML	ENVASE	2
145	645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA CONO INVERTIDO NO. 34. PIEZA.	PIEZA	125

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
146	645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA CILÍNDRICA NO.556. PIEZA.	PIEZA	140
147	645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA DE BOLA NO. 2. PIEZA.	PIEZA	290
148	645	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA REDONDA NO. 4. PIEZA.	PIEZA	105
149	645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE CONO INVERTIDO NO.37. PIEZA.	PIEZA	110
150	645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA LARGA NO.331 L. PIEZA.	PIEZA	110
151	645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA FISURA LARGA NO. 169 L. PIEZA.	PIEZA	110
152	645 255	2541000538	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA REDONDA NO.6. PIEZA.	PIEZA	190
153	645	2541000538	FRESA DE DIAMANTE, FORMA CILINDRICA NO. 837-014. PIEZA.	PIEZA	50
154	645	2541000538	FRESA DE DIAMANTE, FORMA CONO NO. 847-014. PIEZA.	PIEZA	35
155	645 255	2541000538	FRESA DE DIAMANTE, PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA DE BOLA NO. 801-014. PIEZA.	PIEZA	140
156	645 255	2541000538	FRESA DE DIAMANTE FORMA DE CONO INVERTIDO NO 805-012. PIEZA.	PIEZA	125
157	645	2541001412	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: ANCHO:7.5 CM 5 CM. AREA 432 CM2. ENVASE CON 200 PZAS	ENVASE	39
158	645	2541001664	GOGLES. GAFAS, DE SEGURIDAD, CON VÁLVULAS DE VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. ERGONÓMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE CUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESIÓN UNIFORME, HERMÉTICO A NIVEL DE LOS OJOS Y ÁREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS QUE USAN LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO. RESISTENTE A LOS IMPACTOS (GOLPES O CAÍDAS) Y RALLADURAS. CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE. CON CINTA SUJETADORA, CON AJUSTE QUE NO PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SU POSICIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD CLÍNICA. RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN CON SOLUCIONES DESINFECTANTES SIN DAÑARSE. REUTILIZABLE. PIEZA	PIEZA	4
159	645 255	2541001558	HILO SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M. MULTIFILAMENTO REVESTIDO DE PEVAX PARA EVITAR DESHILACHAMIENTO. ENVASE CON ADITAMENTO METÁLICO PARA CORTAR EL HILO Y TAPA PROTECTORA.	ENVASE	12
160	645	2541000604	HOJA PARA BISTURÍ NO. 12, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	1
161	645	2541000604	HOJA PARA BISTURÍ NO. 15, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	1

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
162	645	2541000248	PASTA F.S. PARA TERAPIA PULPAR, 15 GR. POLVO, LÍQUIDO Y ACELERADOR. ESTUCHE.	ESTUCHE	2
163	645	2541000004	PIEDRA DE ARKANSAS PARA AFILAR INSTRUMENTAL. PIEZA.	PIEZA	4
164	645	2541001578	PROTECTOR PULPAR HIDRÓXIDO DE CALCIO, POLVO. ENVASE CON 45 GR.	ENVASE	1
165	645	2541001578	PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE	ESTUCHE	4
166	645	2541001656	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS MENORES A 0.1 µ. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CONBANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	956
167	645	2541001718	RESINA. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4G. . TONO A1	PIEZA	11
168	645	2541001718	RESINA. RESTAURADOR UNIVERSAL, NANORESINA RESTAURADORA FOTOCURABLE PARA RESTAURACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. COMBINACIÓN DE RELLENO DE NANOSILICE NO AGLOMERADO/NO AGREGADO DE 20 NM Y UN NANOPLUSTER DE ZIRCONIO/SILICE DE 5 A 20 NM. CARGA DE RELLENO DE 78% POR PESO Y 59.5 POR VOLUMEN. 5 JERINGAS, 3 DE TONO A2 DE 4 G CADA UNA Y 2 JERINGAS DE TONO A3 DE 3.5 A 4 G. 2 FRASCOS DE ADHESIVO DE 3 G CADA UNO O 1 FRASCOS DE ADHESIVO DE 5ML O 6 G, 4 JERINGAS DE GEL GRABADOR 3 ML O 2 G, 2 ESTUCHES IONOMERO DE VIDRIO TIPO III, LINER FOTOPOLIMERIZABLE, DE POLVO 4.55 A 10 G. 1 FRASCO CON LÍQUIDO 2.75 A 8 ML DE LÍQUIDO (1 CUCHARILLA, 1 BLOCK DE MEZCLA), O 4 JERINGAS DE RESINA HIBRIDAS FLUIDA PARA BASE DE 2 G CADA UNA, 2 EN TONO A2 Y 2 EN TONO A3, 100 A 120 DISCOS PARA PULIDO DE GRANO GRUESO, MEDIANO, FINO Y SUPER FINO Y MANDRIL POP-ON O 4 JUEGOS DE SISTEMA AVANZADO DE PULIDO EN UN SOLO PASO PULIDOR CÓNICO GRANDE, CÓNICO PEQUEÑO, COPA Y DISCO, FABRICADO A BASE SILICÓN, PARA EL ACABADO Y PULIDO DE RESINAS, COMPÓMEROS, CEMENTOS DE IONÓMEROS DE VIDRIO Y AMALGAMAS. ESTERILIZADLES EN AUTOCLAVE, CON HASTA UN 72% EN PESO DE POLVO DE DIAMANTE.	ESTUCHE	6
169	255	2541000034	AGUJAS DENTALES TIPO CARPULE. DESECHABLES.LONGITUD: CALIBRE: TAMAÑO:25-42 MM 27 G LARGA. ENVASE CON 100 PZAS	ENVASE	2
170	255	2541000058	AGUJAS HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLES. LONGITUD: CALIBRE:32 MM 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	27
171	255	2541000058	AGUJAS HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLES. LONGITUD: CALIBRE:32 MM 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	34
172	255	2541000034	AGUJAS DENTALES ESTÉRILES (BADIJECT) (26 G, 0.40 X 35). CAJA	CAJA	2

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			CON 100 AGUJAS. LABORATORIO ZIZINE		
173	255	2541000096	APLICADORES CON ALGODÓN.DE MADERA.ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS	ENVASE	50
174	255	2541000098	APLICADORES SIN ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	ENVASE	11
175	255	2541000102	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: ALMOHADILLA. 7 X 8.5 CM. 2 X 2 CM. CAJA CON 25 PIEZAS.	CAJA	40
176	255	2541001290	BATA QUIRÚRGICA, CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO,COLOR VERDE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS,ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE.TAMAÑO MEDIANA	PIEZA	550
177	255	2541001210	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.	PIEZA	21352
178	255	2541000144	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32.0 X 62.0 X 12.0 CM. ENVASE CON 250 PIEZAS	ENVASE	2
179	255	2541000144	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 11.0X 18.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	ENVASE	2
180	255	2541000160	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS:6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS	ENVASE	1
181	255	2541000212	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ENVASE.	ENVASE	20
182	255	2541000238	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM. PIEZA	PIEZA	30
183	255	2541000218	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO. 4 LONGITUD. 90 MM PIEZA	PIEZA	2
184	255	2541000218	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO. 6 LONGITUD. 110 MM PIEZA	PIEZA	2
185	255	2541000538	FRESA DE CARBURO PARA CORTAR METAL (FRESA MAGICA), FORMA CILINDRICA. NO. KC2	PIEZA	36

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
186	255	2541000238	CATÉTERES PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA.LONGITUD:CALIBRE:17-24 MM, 24 G. CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	2
187	255	2541001340	CEPILLOS PARA ESTUDIO CITOLÓGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	5580
188	255	2541000278	CINTAS MÉTRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. LONGITUD: 1.50 M.	PIEZA	19
189	255	2541000280	CINTA MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 2.50 CM ENVASE CON 12 ROLLOS.	ENVASE	1
190	255	2541000280	CINTA MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS.	ENVASE	2
191	255	2541001342	CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO; CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO DE 5 CM.	PIEZA	35
192	255	2541000280	CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO; CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO 7.50CM	PIEZA	15
193	255	2541000090	CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G. ENVASE DE 500 ML.	ENVASE	20
194	255	2541000334	CONECTOR DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA	PIEZA	2
195	255	2541000334	CONECTOR DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA	PIEZA	2
196	255	2541000418	ELECTRODO DE PLACA PARA TIERRA PARA ELECTROMIOGRAFÍA 20 MM. PIEZA.	PIEZA	4
197	255	2541000466	EQUIPO PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA. MICROGOTERO. ESTÉRILES, DESECHABLES.	EQUIPO	10
198	255	2541000466	EQUIPO PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA. NORMOGOTERO. ESTÉRILES, DESECHABLES	EQUIPO	50
199	255	2541000538	FRESA DE DIAMANTE, FORMA CILINDRICA NO. 837-014. PIEZA. PARA UTILIZARCE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	90
200	255	2541000538	FRESA DE DIAMANTE, FORMA CONO NO. 847-014. PIEZA. PARA UTILIZARCE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	90
201	255	2541000538	FRESA ZEKRYA 23 MM .8 DIAMETRO, QUIRÚRGICA DE CARBURO DE TUNGSTENO, LARGA CÓNICA PARA ALTA VELOCIDAD CON CORTE LATERAL, CON 6 FILOS HELICOIDALES Y CORTANTE, SIN VIBRACIÓN, CON PUNTA HEMISFÉRICA NO. E 0151. PIEZA.	PIEZA	90
202	255	2541001412	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, 100% TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE TEJIDO VII DE 20X12. TITULO DEL HILO 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MINIMO 19 G POR M2. LARGO: ANCHO:10 CM 10 CM. AREA 1152 CM2. PAQUETE CON 200 PZAS	PAQUETE	50
203	255	2541000090	GLUTARALDEHÍDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO	ENVASE	45

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			PARA SU USO, CON EFECTIVIDAD DE 30 DÍAS CON O SIN TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACIÓN, PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD. ENVASE CON 1 A 5 LTS		
204	255	2541000552	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE. PIEZA	PIEZA	25
205	255	2541000572	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: GRANDE. PAR	PAR	1200
206	255	2541000576	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS:7.5	PAR	220
207	255	2541000576	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS:8	PAR	30
208	255	2541000576	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS:8.5	PAR	35
209	255	2541000578	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS:GRANDE. ENVASE CON 100 PZAS	ENVASE C/ 100 PZA	168
210	255	2541000604	HOJA PARA BISTURÍ NO. 12, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS PARA MANGO DE BISTURÌ NO. 3	ENVASE	1
211	255	2541000604	HOJA PARA BISTURÍ NO. 15, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES.ENVASE CON 100 PIEZAS PARA MANGO DE BISTURÌ DEL NO. 3	ENVASE	1
212	255	2541000604	HOJA PARA BISTURÍ NO. 23, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS	ENVASE	2
213	255	2541000682	IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS	ENVASE	4
214	255	2541000684	IODOPOVIDONA, SOLUCIÓN, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS	ENVASE	3
215	255	2541000688	JABON NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G	PIEZA	100
216	255	2541000690	JALEA LUBRICANTE. ASÉPTICA. ENVASE CON 135G.	ENVASE	20
217	255	2541000692	JERINGA DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CON AGUJA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: CALIBRE:32 MM 20 G.	PIEZA	3000
218	255	2541000692	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTÉRIL Y DESECHABLE.PIEZA	PIEZA	200
219	255	2541000692	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	300
220	255	2541000692	JERINGA PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS,	ENVASE	5

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, DE POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL. ENVASE CON 100 PIEZAS		
221	255	2541000724	LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN, DE PLASTICO RIGIDO O EQUIVALENTE, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE POLIVINILO DE 80 CMS DE LONGITUD. PIEZA	PIEZA	10
222	255	2541000754	MASCARILLA DESECHABLE, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR.	PIEZA	70
223	255	2541000772	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES. PARA ADULTOS.	PIEZA	100
224	255	2541000786	PASTA ALVEOLAR ANTISÉPTICA Y ANALGÉSICA. ENVASE CON 12 GR.	ENVASE	1
225	255	2541000418	PLACA DE RETORNO PARA ELECTROCAUTERIO (ELECTRODO DE TIERRA) CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	4
226	255	2541001498	RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES.	PIEZA	6
227	255	2541001718	RESINA. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. TONO A1, 3 PIEZAS TONO A2, 3 PIEZAS TONO A3, 3 PIEZAS	PIEZA	9
228	255	2541001718	RESINA. RESTAURADOR UNIVERSAL, NANORESINA RESTAURADORA FOTOCURABLE PARA RESTAURACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. COMBINACIÓN DE RELLENO DE NANOSILICE NO AGLOMERADO/NO AGREGADO DE 20 NM Y UN NANOPLUSTER DE ZIRCONIO/SILICE DE 5 A 20 NM. CARGA DE RELLENO DE 78% POR PESO Y 59.5 POR VOLUMEN. 5 JERINGAS, 3 DE TONO A2 DE 4 G CADA UNA Y 2 JERINGAS DE TONO A3 DE 3.5 A 4 G. 2 FRASCOS DE ADHESIVO DE 3 G CADA UNO O 1 FRASCOS DE ADHESIVO DE 5ML O 6 G, 4 JERINGAS DE GEL GRABADOR 3 ML O 2 G, 2 ESTUCHES IONOMERO DE VIDRIO TIPO III, LINER FOTOPOLIMERIZABLE, DE POLVO 4.55 A 10 G. 1 FRASCO CON LÍQUIDO 2.75 A 8 ML DE LÍQUIDO (1 CUCHARILLA, 1 BLOCK DE MEZCLA), O 4 JERINGAS DE RESINA HIBRIDAS FLUIDA PARA BASE DE 2 G CADA UNA, 2 EN TONO A2 Y 2 EN TONO A3, 100 A 120 DISCOS PARA PULIDO DE GRANO GRUESO, MEDIANO, FINO Y SUPER FINO Y MANDRIL POP-ON O 4 JUEGOS DE SISTEMA AVANZADO DE PULIDO EN UN SOLO PASO PULIDOR CÓNICO GRANDE, CÓNICO PEQUEÑO, COPA Y DISCO, FABRICADO A BASE	ESTUCHE	3
229	255	2541001234	RESTAURADOR EN BLOQUE DE VIDRIO HIBRIDO / CAPA AUTOADHESIVA FOTOPOLIMERIZABLE RESISTENTE A LA ABRASIÓN (CEMENTO DENTAL DE RESINA COMPUESTA) PRESENTACIÓN: INTRO KIT 20 CPAS TOTALES (A1, A2, A3 & B1).	KIT	3
230	255	2541000966	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE DE BAJA VISCOSIDAD Y LIBERADOR DE FLUOR, RESINA DE MICRORRELLENO. ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 1.25 ML DE SELLADOR Y 2 JERINGA DE ACIDO GRABADOR DE 2 ML.CADA UNA Y 10 CANULAS. ESTUCHE RESINA DE MICRORELLENA BASE Y CATALIZADOR	ESTUCHE	6
231	255	2541001012	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA	PIEZA	2

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
			DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE:18 PIEZA CALIBRE 18 FR		
232	255	2541001012	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE:12 PIEZA CALIBRE 12 FR	PIEZA	1
233	255	2541001018	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 14 R PIEZA DE 3O ML CON VÀLVULA PARA JERINGA	PIEZA	1
234	255	2541001018	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE. 16 R PIEZA DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA	PIEZA	1
235	255	2541001000	SONDA GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE 16 FR PIEZA, LONGITUD APROXIMADA 1270 MM	PIEZA	5
236	255	2541001046	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM). CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	1
237	255	2541001052	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	2
238	255	2541001052	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	2
239	255	2541001052	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (20-25 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	1
240	255	2541001058	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	2
241	255	2541001058	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	1
242	255	2541001046	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	3
243	255	2541001056	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE	1

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

No.	Requisición	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
244	255	2541001078	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 M 5.00 CM. CAJA CON 6 PIEZAS TUBO O CAJA CON 6 ROLLOS	CAJA	6
245	255	2541001532	TESTIGOS DE CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. ENVASE CON 100 PZS	ENVASE	2
246	255	2541001180	VENDA ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: ANCHO:5 M 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	36
247	255	2541001180	VENDA ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS.LONGITUD: 5 M. ANCHO: 30 CM. ENVASE CON 1 PIEZA	PIEZA	20
248	255	2541001180	VENDA ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: ANCHO:5 M 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE	42
249	578	2541000572	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINEACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL, TAMAÑO: MEDIANO GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO CAJA CON 50 PARES	CAJA	400
250	578	2541000478	ESPÁTULA DE AYRE MODIFICADA, DE MADERA INASTILLABLE.INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS.DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO, DONDE LA CRESTA "A" ES DE MAYOR TAMAÑO QUE LA CRESTA "B". LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM. LARGO DE LA CRESTA B: 22 MM. APERTURA MÁXIMA: 17 MM. EL EXTREMO 2 DE FORMA CÓNICA TERMINADA EN PUNTA: LARGO TOTAL 35 MM. APERTURA MÁXIMA O ANCHO: 12.0 MM. 2 DE FORMA CÓNICA TERMINADA EN PUNTA: LARGO TOTAL 35 MM. APERTURA MÁXIMA O ANCHO: 12.0 MM. LARGO DE CONO 35 MM. ANCHO DE CUELLO 6.0 MM. ANCHO DE VÉRTICE 3.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS	ENVASE	40
251	578	2541001290	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMMS) DE AL MENOS 38 GR/M², CON MANGA CORTA, CON DOS CINTAS DE AMARRE EN LA PARTE DELANTERA. RESISTENTE A LA PENETRACIÓN POR IMPACTO DE FLUIDOS, RESISTENTE A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. NO ESTÉRIL. CON CAPA PROTECTORA ANTIBACTERIAL. MEDIDAS: UNITALLA. ENVOLVENCIA DE 147 +/- 3CM X 117+/-3 CM PIEZA.	PIEZA	20000

1.- Lugar de entrega de los bienes:

- Los bienes objeto de esta licitación se entregarán en el **Almacén Central de Fresno**, ubicado en la calle de Fresno No. 408, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

2.- Fecha de entrega de los bienes:

Los bienes objeto de este Procedimiento de Licitación, podrán ser entregados a los **15 días hábiles** posteriores **de la emisión del fallo** y de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** de las presentes bases.

3.- Documentos para la Entrega en el Almacén

- Registro Sanitario Vigente emitido por COFEPRIS.
- Aviso de Funcionamiento y de responsable Sanitario.
- Certificado de análisis.
- Hoja de Datos de seguridad.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a .

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6

A	B	C	D	E	F
PARTIDA No.	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD OFERTADA**	**SUBTOTAL $**	**IMPUESTO I.V.A. $**	**TOTAL $**
	$	#	BxC=$	16% de D	D+E= $

Nota: El cobro de los bienes será por partida

SUBTOTAL: **TOTAL:**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad **de $** _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Internacional No. EA-909007972-I19-26,** para la Adquisición de **"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO",** a celebrarse el (DIA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____ NÚMERO **SSPDF-SRMAS-JUDCCM-ADQ-___-26**, QUE **CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO** "SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA** _____, S.A. DE C.V., **QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL** C. _____, **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

B. QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".

D. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

F. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

G. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H), Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.

H. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA "EL ORGANISMO" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL ORGANISMO" CONSIDERE PERTINENTES. "**FIN DEL TEXTO"**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO 9

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (SAT-32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.

B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO No. 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los bienes y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y está empresa.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO No. 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "Acuerdo por el cual se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO No. 12

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.
Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	EA-909007972-I19-26	Concepto	"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

Persona Física o Moral:	

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto $ (Articulo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL	RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.
NOMBRE, FIRMA Y FECHA	MTRO. ERIN EDGARD TORRES RODRÍGUEZ.

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I19-26
"MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO"

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre:_____ RFC _____ con domicilio en:_____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

_____
Nombre y firma del Representante legal

Av. Insurgentes Norte 423 Conjunto Urbano
Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, CDMX, Tel-55 5038 1700 Ext 1767.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA